S.O.C. Nº 3034/2019

Asunción, 09 de octubre de 2019

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Ciudad

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN SBE Nº 18/2019 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES, PAPELES, RESMAS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD, INSUMOS Y REPUESTOS DE INFORMÁTICA".

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio donde corresponda, con relación a la nota DNCP/DNC Nº 17989/2019 de fecha 18 de setiembre de 2019, por el cual nos informan que el llamado de referencia, ha sido difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante ha realizado y/o recomendaciones:

Al respecto, cumplimos en informar cuanto sigue:

1. PBC: Sección II y III. Lotes Nº 4, 5, 6, 7, 14 y 15: Teniendo en cuenta que solicitan "original", recordamos a la convocante, lo dispuesto en el **Artículo 20** de la **Ley 2051/03** que establece: *"...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deben contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza especifica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor numero de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante. Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados..."*. Atendiendo a que requieren originales, solicitamos a la convocante aclarar en el Pliego de Bases y Condiciones, a que refieren cuando indican "original".
   - Los productos deberán ser originales, de la marca de las impresoras utilizadas en la Institución, y no re manufacturadas.

     Al respecto aclaramos que en las especificaciones técnicas del Lote Nº 6, no se indica **"Original"**.

2. PBC: Sección III. Especificaciones Técnicas, la presentación del Lote 7 Ítem 11 y la totalidad de los Ítem del Lote 8, no coinciden con lo indicado en el SICP.
   - Se realiza los ajustes correspondientes, a fin de que las Especificaciones Técnicas coincidan con lo indicado en el SICP.

Subgerencia Operativa de Contrataciones
Sección Compras Mayores
MNGR
☎ 419 1578
☎ 419 1410 fax 419 1349
✉ rubencenturion@bnf.gov.py
✉ javieresteche@bnf.gov.py

3. Recordamos la vigencia de la **Resolución DNCP N° 3575/18**, por la cual se establecen los lineamientos y especificaciones con criterios de sustentabilidad para las Resmas de papel, deberán ajustar las especificaciones técnicas a dichos requerimientos.
   - Se realizan los ajustes a las especificaciones técnicas a fin de adecuarse a los requerimientos de la Resolución DNCP N° 3575/18, conforme a la Adenda N° 2.

4. Teniendo en cuenta que los bienes, que se desean adquirir mediante el presente proceso licitatorio en el Lote 10, se encuentran disponibles en la Tienda Virtual de e.jogua, de Convenio Marco, recomendamos a la convocante realizar sus procesos de compra conforme a la normativa correspondiente de dicha modalidad, de manera a agilizar el proceso de adquisición, siempre y cuando la entrega de los productos licitados se deban realizar dentro de una de las 3 zonas disponibles.
   Recordamos a la Convocante, que la modalidad de Convenio Marco permite la emisión de órdenes de compra, sin necesidad de realizar una licitación previa nuevamente.
   - El Banco no cuenta con el espacio físico suficiente para recibir de una sola vez todas las resmas tamaño carta y tamaño oficio juntos.
     Al respecto, la empresa que fuera adjudicada nos provee de a poco, es decir por partidas, de acuerdo al espacio físico que van quedando dentro del depósito.
     En este sentido es importante señalar que el Convenio 355116, la Resolución DNCP N° 2504/19 y las Adendas publicadas en el sistema, establecen como fecha tope de la vigencia del convenio marco, hasta el 31 de octubre de 2019, motivo por el cual dicho periodo de tiempo no resulta suficiente para satisfacer las necesidades que el Banco posee.

Atentamente,

SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN CONTRATACIONES

MARCOS N. GAUNA RODRIGUEZ
Funcionario Sección Compras Mayores

JAVIER RODRIGO ESTECHE
Jefe Sección Compras Mayores

MARIELA ALSINA
Jefa de División de Contrataciones

RUBEN DARIO CENTURION MENDEZ
Subgerente Operativo de Contrataciones

Subgerencia Operativa de Contrataciones
Sección Compras Mayores
MNGR
☎ 419 1578 ✉ rubencenturion@bnf.gov.py
☎ 419 1410 fax 419 1349 ✉ javieresteche@bnf.gov.py